Bogotá D.C., 11 de junio de 2025

Doctora
YEIMMY MARCELA POSADA ACOSTA
JUEZ 36 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO: 11001310503620150019900
DEMANDANTE: COOMEVA EPS
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ADRES Y OTROS

Asunto: SOLICITUD DE REQUERIMIENTO A COOMEVA EPS – ESTADO DE CUENTA

Respetada Doctora,

KAREN ALEJANDRA PARRADO TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.229.705 de Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional No. 325.025 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, solicito muy amablemente su colaboración en el sentido de requerir a la demandante presentar el estado de cuenta actualizado y aclarado en atención a lo siguiente:

1. En audiencia del 13 de mayo de 2025, la apoderada judicial de la demandante hizo alusión al desistimiento de pretensiones, e informó al Despacho que remitiría el documento contentivo de los desistimientos, así como la información de los recobros, ítems y valores que continuarán el trámite dentro del proceso. Motivo por el cual, su señoría le concedió el término de 10 días para allegar dicha información.

2. En la misma audiencia se informó que una vez se cuente con dicho informe, a partir de allí comenzará a correr el término de 30 días para que la Entidad a la cual represento allegue las documentales requeridas.

3. El 23 de mayo de 2025 se remitió a la ADRES el oficio No. 303, contentivo del requerimiento de las documentales que fueron decretadas en la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, informando que se concedía el término de 30 días.

4. A la fecha, la apodera judicial de la demandante no ha otorgado respuesta al requerimiento.

Es por lo anterior, que solicito muy respetuosamente a su Despacho *requerir a la demandante para que de cumplimiento a*

lo acordado en la audiencia del 13 de mayo de 2025, en el sentido de allegue el documento que contenga el desistimiento a que hizo alusión y en donde aclare respecto de cuales ítems y valores va a continuar el trámite dentro del proceso, como quiera que dicha información resulta indispensable para que ADRES, Entidad a la cual represento, pueda dar cumplimiento al requerimiento efectuado dentro del presente trámite. Sin estos elementos, no es posible establecer con precisión el objeto del proceso ni continuar con su adecuado desarrollo.

Con el debido respeto,

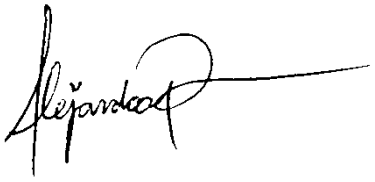

KAREN ALEJANDRA PARRADO TRIANA
C.C. No. 1.010.229.705 de Bogotá D.C.
T.P. 325.025 del C. S. de la J.